

CWS/13/5

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Decimotercera sesión  
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025**

Informe sobre la Tarea N.º 50 por el Equipo Técnico de la Parte 7

*preparado por el responsable del Equipo Técnico de la Parte 7*

## Resumen

El Equipo Técnico de la Parte 7 ha trabajado en el marco de las tareas N.º 62, 50 y 65 e informa de sus actividades desde la última sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). El informe comprende lo siguiente:

* + los resultados de una encuesta para actualizar la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 del Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial;
  + una propuesta de revisión de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI; y
  + un proyecto de cuestionario de encuesta sobre las prácticas en materia de citas de las oficinas de propiedad intelectual (PI) para actualizar la Parte 7.9 del Manual de la OMPI.

## ANTECEDENTES

En su novena sesión, celebrada en 2021, el CWS aprobó el plan de trabajo revisado para la actualización de la Parte 7 del Manual de la OMPI, que incluía una encuesta sobre las fechas del calendario de 2022. El CWS aprobó un proceso simplificado para actualizar la Parte 7, mediante el cual los resultados de la encuesta se recopilarían y publicarían directamente, sin necesidad de que se presente el cuestionario ni los resultados al CWS para su aprobación oficial. El CWS pidió igualmente al Equipo Técnico que programara una actualización de la Parte 7.9 relativa a la práctica en materia de citas. (Véanse los párrafos 112 y 114 del documento CWS/9/25.)

En su décima sesión, celebrada en 2022, se informó al CWS de que la Secretaría había emitido la circular C.CWS 162, en la que se invitaba a las Oficinas de propiedad intelectual (PI) a participar en la encuesta sobre la representación de las fechas. El CWS tomó nota asimismo del análisis de las respuestas recibidas, expuesto en el documento CWS/10/18.

En la misma sesión de 2022, el CWS también examinó y aprobó el plan de trabajo actualizado del Equipo Técnico de la Parte 7, que se reproduce en el cuadro siguiente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sección** | **Tema** | **Publicación**  **más reciente** | **Estado** |
| Parte 7.9 | Prácticas en materia de citas | 2008 | Actualización en 2023 |
| Parte 7.6 | Información bibliográfica en boletines de patentes | 1990 | Actualización en 2023 |
| Parte 7.2.6 y Parte 7.2.7 | Numeración de solicitudes: prácticas vigentes y anteriores | 2017 | Actualización en 2024 |
| Parte 7.3 | Ejemplos y tipos de documentos de patente | 2016 | Actualización en 2025 |

El CWS tomó nota de que las dos encuestas previstas para actualizar la Parte 7.6 y la Parte 7.9 del Manual de la OMPI se realizarían mediante el procedimiento simplificado aprobado en su novena sesión. Con arreglo a ese procedimiento, los resultados se recopilarían y se publicarían sin presentar el cuestionario o los resultados en bruto al CWS para su aprobación. En cambio, el análisis de los resultados de la encuesta se sometería a consideración y aprobación del CWS (véase el párrafo 114 del documento CWS/9/25). Se informará al CWS de los resultados publicados en su siguiente sesión.

En su undécima sesión, celebrada en 2023, el CWS aprobó la actualización de la descripción de la Tarea N.º 50, a saber:

*“Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual.”*

En la misma sesión, el CWS acordó aplazar los debates sobre la revisión de las Normas ST.11 y ST.19 de la OMPI. En consecuencia, el CWS decidió asimismo aplazar la encuesta prevista para actualizar la Parte 7.6 del Manual de la OMPI. Además, se aplazó la encuesta sobre la práctica en materia de citas, que serviría para actualizar la Parte 7.9 del Manual de la OMPI.

En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico de la Parte 7 prepararía una propuesta para revisar la Parte 7.3 del Manual de la OMPI para presentarla en la decimotercera sesión. El CWS aprobó asimismo la realización de una encuesta para informar sobre las actualizaciones de la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI en 2025 y pidió que el Equipo Técnico de la Parte 7 informe de los resultados de la encuesta en la decimotercera sesión del Comité. (Véanse los párrafos 43 y 44 del documento CWS/12/29).

## Informe de situación sobre la Tarea N.º 50

### Objetivos

El objetivo del Equipo Técnico de la Parte 7 es mantener y actualizar las encuestas publicadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI de conformidad con el plan de trabajo aprobado por el CWS.

### Acciones correspondientes a 2025

El Equipo Técnico de la Parte 7 celebró una reunión en línea el 3 de junio de 2025 y acordó trabajar en los puntos siguientes:

* + llevar a cabo una encuesta en apoyo de la actualización de la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI;
  + redactar una propuesta de metodología de revisión de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI, a fin de presentarla en la decimotercera sesión del CWS; y
  + revisar la encuesta sobre prácticas en materia de citas de las oficinas de propiedad industrial, con el fin de actualizar la Parte 7.9 del Manual de la OMPI y someterla a aprobación del CWS en su decimotercera sesión.

### Posibles dificultades o dependencias

El Equipo Técnico ha reconocido varias dificultades y dependencias que pueden afectar a su capacidad para llevar a cabo su labor:

* + participación limitada de las oficinas de PI: la participación en esta tarea ha sido limitada, posiblemente debido a que algunas oficinas de PI le han otorgado escasa prioridad. Esto podrá influir en la diversidad de comentarios y retrasar los avances en las actividades conexas; y
  + dependencia de la participación en la encuesta: la calidad y representatividad de los resultados de la encuesta dependen de que haya suficientes respuestas de las oficinas de PI y de que sean pertinentes. Un índice bajo de respuestas podría limitar el valor de los datos recopilados.

### Evaluación de los avances

El Equipo Técnico de la Parte 7 ha llevado a cabo las acciones previstas para 2025 mencionadas anteriormente. Los resultados de las actividades del Equipo Técnico se explican detalladamente más adelante.

## Resultados de la Encuesta sobre numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad: prácticas actuales y anteriores

El 9 de julio de 2025, la Secretaría emitió la Circular C.CWS. 199 en la que invitaba a las oficinas a proporcionar información sobre prácticas actuales y anteriores relativas a la numeración de las solicitudes y solicitudes de prioridad. A fin de recopilar eficazmente la información, se prepararon dos cuestionarios por separado: *“Cuestionario sobre la numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad - Prácticas actuales (relativo a la Parte 7.2.6 del Manual de la OMPI)” y el “Cuestionario sobre la numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad - Prácticas anteriores (relativo a la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI)”.*

Con respecto al “Cuestionario sobre la numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad - Prácticas actuales”, en el momento de la preparación del presente documento, proporcionaron sus respuestas 37 oficinas de PI, de los 34 Estados miembros siguientes: Austria (AT), Australia (AU), Argelia (DZ), Bulgaria (BG), Bahrein (BH), Brasil (BR), Canadá (CA), China (CN), Costa Rica (CR), Chequia (CZ), Estonia (EE), Finlandia (FI), Georgia (GE), Alemania (DE), Grecia (GR), Hungría (HU), Israel (IL), Irlanda (IE), Italia (IT), Japón (JP), Kenya (KE), República de Corea (KR), Kazajstán (KZ), Lituania (LT), México (MX), Noruega (NO), Paraguay (PY), Federación de Rusia (RU), San Marino (SM), Serbia (RS), España (ES), Suecia (SE), Reino Unido (GB) y el Uruguay (UY); dos oficinas regionales de PI: la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO); y la Oficina Internacional (IB) sobre los sistemas de numeración vigentes en los sistemas del PCT, La Haya y Madrid. Cabe señalar que 12 de las 37 oficinas de PI que respondieron participaban por primera vez en la nueva encuesta.

Con respecto a la encuesta *“Cuestionario sobre la numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad - Prácticas anteriores*”, en el momento de la preparación del presente documento, proporcionaron sus respuestas 28 oficinas de PI, de los 25 Estados miembros siguientes: Austria (AT), Australia (AU), Bahrein (BH), Brasil (BR), Canadá (CA), China (CN), Costa Rica (CR), Alemania (DE), Estonia (EE), Georgia (GE), Hungría (HU), Israel (IL), Irlanda (IE), Italia (IT), Japón (JP), Kenya (KE), República de Corea (KR), Kazajstán (KZ), Lituania (LT), República de Moldova (MD), Polonia (PL), Paraguay (PL), Federación de Rusia (PY), Eslovaquia (SV), España (ES), Serbia (SE), Suecia (SE) y Reino Unido (GB); dos oficinas regionales de PI: la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO); y la Oficina Internacional (IB) sobre los sistemas de numeración vigentes en los sistemas del PCT, La Haya y Madrid.

Las secciones 7.2.6 y 7.2.7 del Manual de la OMPI, publicadas en 2017, contienen información de 37 oficinas de PI. En respuesta a la encuesta reciente llevada a cabo este año, 25 de esas 37 oficinas de PI respondieron a las encuestas relativas a las prácticas actuales y anteriores de numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad y 12 oficinas de PI no lo han hecho. La Secretaría está alentado a las oficinas de PI que no han respondido a la encuesta a verificar la información publicada actualmente en relación con sus prácticas actuales y anteriores de numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad.

En el momento de preparar el presente documento, la Secretaría está trabajando para actualizar la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI con el fin de reflejar los comentarios recibidos de las oficinas de PI. Una vez que se hayan publicado la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 actualizadas, la Secretaría informará a las oficinas de PI y les instará a revisar la información.

## PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS EJEMPLOS Y TIPOS DE DOCUMENTOS DE PATENTE DE LA PARTE 7.3

La Parte 7.3 del Manual de la OMPI contiene ejemplos y tipos de documentos de patente emitidos por las oficinas de PI.

* + La Parte 7.3.1 contiene una lista de ejemplos de documentos de patente publicados por las oficinas de propiedad industrial y agrupados con arreglo a los códigos de tipo de documento de la Norma ST.16.
  + La Parte 7.3.2 contiene un inventario de distintos tipos de documentos de patente ordenados por oficinas de propiedad industrial emisoras. Los códigos de la Norma ST.16 se proporcionan para los documentos enumerados junto con información acerca de la legislación de patentes aplicable, detalles de la publicación, la aplicación concreta del código y muestras de primeras páginas.

Tradicionalmente, la Parte 7.3 del Manual de la OMPI se actualizaba mediante encuestas periódicas distribuidas a las oficinas de PI. Sin embargo, este enfoque ha dado lugar a retrasos y actualizaciones infrecuentes, a pesar de los continuos cambios en las prácticas de las oficinas nacionales o regionales.

Como continuación de la decisión del CWS descrita en el párrafo 8, el Equipo Técnico examinó la manera de actualizar la información disponible en la Parte 7.3 del Manual de la OMPI. Como resultado de los debates, el Equipo Técnico propone tres opciones para actualizar la Parte 7.3 del Manual de la OMPI para su consideración por el CWS, según se expone más adelante. Cabe señalar que la mayoría de los miembros del Equipo Técnico manifestaron su preferencia por la opción 3.

1. *Opción 1: Seguir con la actualización basada en encuestas.* Esta opción conlleva la realización de encuestas periódicas y exhaustivas de todas las oficinas de PI cada pocos años para recopilar datos actualizados.

Ventajas:

* + los datos se recopilarían de manera estructurada y uniforme;
  + panorama exhaustivo ya que en las encuestas se recogen datos amplios y detallados a intervalos regulares;
  + proceso establecido que se basa en la metodología familiar y gobernanza y procedimientos claros; y
  + revisiones controladas, puesto que los cambios en el cuestionario se aprueban por medio del CWS.

Desventajas:

* + La información de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI puede resultar obsoleta, puesto que solo se actualiza una vez que todas las oficinas de PI completan la encuesta y los resultados se recopilan, analizan y procesan. Esto puede dar lugar a retrasos a la hora de dejar constancia de los cambios recientes.
  + Realizar encuestas puede consumir muchos recursos y tiempo, especialmente para las oficinas de PI que no hayan cambiado sus prácticas pero sigan estando obligadas a responder.
  + Las actualizaciones de la encuesta requieren la aprobación del CWS y no pueden ejecutarse en mitad del ciclo, lo que da lugar a una falta de flexibilidad.

1. *Opción 2: Adoptar las actualizaciones de manera completamente ad hoc.* Las oficinas de PI pueden enviar información para actualizar la Parte 7.3 del Manual de la OMPI en cualquier momento, sin esperar al ciclo oficial de encuestas.

Ventajas:

* + actualizaciones puntuales por medio de la inclusión inmediata de nuevas prácticas o cambios comunicados por las oficinas de PI.
  + aumento de la flexibilidad al permitir que las oficinas de PI comuniquen rápidamente los cambios internos;
  + menores retrasos administrativos al eliminar la necesidad de esperar los ciclos de encuestas o aprobaciones del CWS; y
  + fomento de la continua participación de las oficinas de PI, al promover actualizaciones más frecuentes y proactivas.

Desventajas:

* + riesgo de participación inconstante ya que algunas oficinas de PI quizás no actualicen regularmente la información, lo que daría lugar a una cobertura de datos desigual;
  + puede que sea necesaria una petición oficial para que algunas oficinas de PI inicien las actualizaciones; y
  + dificultades de seguimiento, puesto que debido a las actualizaciones frecuentes o descoordinadas pueden que sea más difícil supervisar los cambios con el tiempo, aumentando el riesgo de negligencias.

1. *Opción 3: Aplicar un enfoque híbrido.* Este enfoque combina las encuestas estructuradas periódicamente (por ejemplo, cada cuatro o cinco años) y una vía de presentación *ad hoc* que permite a las Oficinas proporcionar información actualizada a medida que ocurren los cambios durante el ciclo.

Ventajas:

* + flexibilidad y estructura equilibrada al permitir las actualizaciones puntuales, a la vez que se conservan las ventajas de las revisiones periódicas exhaustivas;
  + fomenta la continua participación al permitir a las oficinas de PI presentar información actualizada según sea necesario, a la vez que se asegura la coherencia de la información publicada;
  + capta los cambios que surjan por medio de las actualizaciones *ad hoc*, contribuyendo a mantener los datos completos y actualizados; y
  + fomenta la estandarización mediante el uso de plantillas y procedimientos predefinidos.

Desventajas:

* + requiere coordinación adicional, puesto que gestionar las vías de actualización *ad hoc* y periódicas aumenta la complejidad administrativa;
  + potencial de conflictos de datos, puesto que las actualizaciones *ad hoc* pueden superponerse a la información recopilada mediante encuestas planificadas o contradecirla; y
  + necesidad de procedimientos estructurados, puesto que deben elaborarse y mantenerse plantillas y flujos de trabajo para tratar eficazmente los envíos de información *ad hoc*.

A fin de facilitar la actualización de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI, la Secretaría preparó una plantilla para someterla a consideración del CWS, incluidas algunas directrices, que figura en el Anexo I del presente documento. La plantilla propuesta puede utilizarse con cualquiera de las tres opciones mencionadas en el párrafo 20 y se ha preparado teniendo en cuenta la plantilla utilizada previamente para recopilar información a fin de actualizar la Parte 7.3 del Manual de la OMPI (véase la C.CWS 50) <https://www.wipo.int/documents/d/cws/docs-es-circulars-files-cws-050.pdf>). Una vez que el CWS haya aprobado la plantilla propuesta, la Secretaría estudiará los formatos adecuados para ella, como un formulario de presentación en línea o un documento descargable y los publicará en el sitio web del Manual de la OMPI. Además, la Secretaría propone los procedimientos siguientes, en función de la opción aprobada por el CWS:

1. Si se aprueba la opción 1, la Secretaría emitirá una circular, además de la plantilla, en la que se inste a las oficinas de PI a examinar sus respectivas entradas en la Parte 7.3 del Manual de la OMPI y confirmará si la información es precisa o si es necesario actualizarla. Asimismo, se alentará a las oficinas de PI que deseen proporcionar nueva información en relación con el tipo de documentos de patente a que remitan los datos pertinentes a la Secretaría.
2. Si se aprueba la opción 2, la Secretaría publicará la plantilla y las directrices en la Parte 7.3 del Manual de la OMPI. Ese material servirá de herramienta normalizada para que las oficinas de PI remitan la información actualizada o nueva información, según sea necesario.
3. Si se aprueba la opción 3, la Secretaría emitirá una circular, además de la plantilla, cada cuatro años, en la que se inste a las oficinas de PI a examinar sus respectivas entradas en la Parte 7.3 del Manual de la OMPI y confirmará si la información es precisa o si es necesario actualizarla. Asimismo, se alentará a las oficinas de PI que deseen proporcionar nueva información en relación con el tipo de documentos de patente a que remitan los datos pertinentes a la Secretaría. Por otra parte, las oficinas de PI podrán presentar en cualquier momento información actualizada o nueva información, por medio de la plantilla que estará disponible en el sitio web de la OMPI, sin esperar a que se emita una circular.

## PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA ENCUESTA SOBRE PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Parte 7.9 del Manual de la OMPI ofrece ejemplos de prácticas en materia de citas relativas a la información contenida en patentes. Como esta parte del Manual de la OMPI se actualizó por última vez en 2008, el Equipo Técnico de la Parte 7 ha otorgado prioridad a su revisión para 2025 de conformidad con su plan de trabajo. El Equipo Técnico realizó una consulta para recabar comentarios y sugerencias sobre el proyecto revisado de encuesta publicado en la wiki.

Además, el Equipo Técnico recibió una petición de la Oficina Internacional en el sentido de añadir una nueva sección a la encuesta revisada titulada “Citar documentos basados en traducciones automáticas”. Esto es posterior a los debates que tuvieron lugar en 2024 en las reuniones del Subgrupo encargado de la Calidad en Ginebra y Beijing, donde se plantearon preocupaciones acerca de los documentos traducidos automáticamente. La nueva sección tiene por fin recopilar datos sobre la manera en que las oficinas de PI tratan dichas citas, proporcionando la base de posibles actualizaciones de las Directrices del PCT y la Norma ST.14 de la OMPI.

El Equipo Técnico propone el cuestionario revisado de “Encuesta sobre prácticas en materia de citas de las oficinas de propiedad industrial”, para su consideración y aprobación por el CWS. La encuesta revisada figura en el Anexo II, en el presente documento, y los cambios se señalan con control de cambios. El texto tachado indica una supresión y el subrayado, una adición.

El Equipo Técnico propone además que la Secretaría lleve a cabo la “Encuesta sobre prácticas en materia de citas de las oficinas de propiedad industrial” en 2026 y de cuenta de los resultados en la decimocuarta sesión del CWS.

## PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo propuesto para 2026 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sección** | **Tema** | **Publicación**  **más reciente** | **Medida** |
| Parte 7.9 | Prácticas en materia de citas | 2008 | Realizar el cuestionario de la encuesta aprobado y actualizar la Parte 7.9 |
| Parte 7.3 | Ejemplos y tipos de documentos de patente | 2016 | Actualizar la Parte 7.3 teniendo en cuenta la opción aprobada por el CWS. |

*Se invita al CWS a:*

*a) tomar nota del contenido del presente documento y de sus dos anexos;*

*b) pedir a sus miembros y observadores que verifiquen la información publicada en la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI;*

*c) examinar y decidir la opción que ha de ejecutarse para actualizar la Parte 7.3 del Manual de la OMPI, según se menciona en el párrafo 20;*

*d) examinar y aprobar la plantilla propuesta mencionada en el párrafo 21 y reproducida en el Anexo I del presente documento;*

*e) pedir a la Secretaría que gestione y actualice la Parte 7.3 del Manual de la OMPI, teniendo en cuenta la opción aprobada por el CWS, según se menciona en el párrafo 21;*

*f) examinar y aprobar la plantilla propuesta mencionada en el párrafo 25 y reproducida en el Anexo I del presente documento;*

*g) pedir a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a todas las Oficinas a responder a la encuesta, y actualizar la Parte 7.9, según se menciona en el párrafo 25; y*

*h) examinar y aprobar el plan de trabajo actualizado, según se indica en el párrafo 26.*

[Sigue el Anexo I]